

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

SEDE REGIONAL HUANUCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Huánuco, 20 de setiembre de 2023

OFICIO N° 0219-2023-CTVC/HUANUCO

Señor

ADOLFO RENATO CORTAVARRÍA RONCAGLIOLO

Jefe de Unidad Territorial

Programa FONCODES

Presente. -



Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0150-2023-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente




Juan José Pardave Trejo
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
HUANUCO

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Jr. 28 de julio N° 1388 – Huánuco

Teléfono Celular: 942161082

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / huanuco.rctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 994432338		CASO		N° 0150-2023-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL: FONCODES				1. FECHA DE REGISTRO: 08/09/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOZA TARAZONA OBDULIO JULIAN				3. NÚMERO-DNI: 22872823	
4. ORGANIZACIÓN INSTITUCIÓN: COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES				5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO					
7. DEPARTAMENTO: HUÁNUCO		8. PROVINCIA: HUAMALIES		6. FECHA DE OCURRENCIA: 08/09/2023	
9. DISTRITO: MIRAFLORES		10. CCPP/DIRECCIÓN: PAMPAS DE FLORES			
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS DE HOGARES RURALES EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?		100506-41337908-ORNEC	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS: 01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico			
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 08/09/2023, el Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Obdulio Julián Espinoza Tarazona entrevistó al Sr. Esdras Ramos Reymundo identificado con DNI N° 41337908 Tesorero de NEC Miraflores, registrándose la información en la Ficha de Atención N° A-0028-2023-HUA-F, donde se identificó el siguiente punto crítico:

- 1. PROYECTO NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO.-** El entrevistado manifestó que el proyecto de Foncodes de los reservorios de Agua, se encuentran en abandono hace cerca de un año. "Los reservorios dejaron por concluir y no tienen las llaves de repartición y de la válvula principal...".

Esta situación manifiesta, hacen indignados a los usuarios, ya que este problema se repite en las comunidades de Señor de Mayo, Yanachachas y Pampas de Flores, en donde inclusive los materiales (mangueras) se encuentran en proceso de deterioro por el no uso.

Cabe indicar que el proyecto denominado "Pampas de Flores" se inició el 01/09/2023 y finaliza el 30/09/2024 en el distrito de Miraflores, Huamales, Huánuco. Esta situación podría conllevar lo dispuesto en La Guía N° 02-2014-FONCODES/UGOE-Guía de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales" en el numeral 7.2.5.1 Gestión Operativa de los Proyectos que en el Producto 1 "Hogares rurales con economías de subsistencia y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas" dice "en La Asistencia técnica es individualizada para facilitar la implantación de buenas prácticas para la adopción de innovaciones tecnológicas proporcionada por los Yachachiq, que incluye la entrega de pequeños activos productivos de uso y beneficio directo de los hogares".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se sugiere al Programa Social se promueva el estricto cumplimiento de La Guía N° 02-2014-FONCODES/UGOE-Guía de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales".
- Se sugiere al Programa Social verificar el caso y se nos pueda informar sobre las acciones que vienen implementando para la solución de la citada alerta.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- Anexo N° 01: Ficha de Atención A-0028-2023-HUA-F (03 folios).
- Anexo N° 02: Tomas fotográficas de la situación del proyecto (03 folios)



Juan José Pardave Trejo
Responsable Regional.

Anexo N° 02: Fotografía de las condiciones de los reservorios de agua





